

condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4920, que nombra al Lic. S. Salvador Ortiz, Delegado de la República en la Reunión del Comité sobre Restricciones por Dificultades de Balanza de Pagos, en Ginebra, Suiza.

G. O. Nº 8380, del 11 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4920.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Lic. S. Salvador Ortiz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, queda nombrado Delegado de la República Dominicana en la Reunión del Comité sobre Restricciones por Dificultades de Balanza de Pagos, que se celebrará en Ginebra, Suiza, desde el 29 de junio hasta el 11 de julio de 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4921, que autoriza una emisión de sellos de Correos.

G. O. Nº 8380, del 11 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4921.

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2161, del 18 de julio del 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de 500,000 (quinientos mil) sellos de nueve centavos para el franqueo ordinario, color marrón-sepia, verde oscuro, rojo y dorado; y 25,000 (veinticinco mil) souvenirs con el sello de nueve centavos sin perforación.

Art. 2.—Los sellos serán impresos sobre fondo blanco en el tamaño de 33 milímetros de ancho por 53 milímetros de alto y se leerá hacia el margen superior a todo el ancho del sello y en sentido horizontal: “República Dominicana”; debajo de esta leyenda hacia el margen izquierdo y en sentido vertical se leerá: “CORREOS”; al lado de esta palabra a nivel de la letra “C” de Correos aparecerá el valor facial del sello y el signo de centavos; como diseño central aparecerá la vera efigie del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva en actitud reverente, depositando flores en la tumba de los Padres de la Patria, la cual aparecerá en el diseño parcialmente cubierta de flores; sobre la tumba y hacia el margen derecho se leerá en dos renglones: “Altar de la Patria”; hacia el margen inferior, a todo el ancho del sello y en sentido horizontal se leerá en caracteres pequeños: “XXIX Aniversario de la Era de Trujillo.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 96º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 4922, que nombra al Dr. Salvador Llubes Peña, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República
G. O. Nº 8380, del 11 de Julio de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4922.

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana, Nº 908, del 1º de junio del 1945, y sus modificaciones;